

Seguro de **CAUCIÓN**

para el ANTICIPO de
SUBVENCIONES

- Cumple con la garantía exigida por la Administración cuando la Empresa que pretende ejecutar un proyecto, solicita el adelanto de las subvenciones sin esperar a la conclusión del contrato objeto de la subvención
- El anticipo de las subvenciones ayuda a la financiación del proyecto y la presentación de un seguro de caución, al contrario que el uso de un aval, no repercute en la capacidad financiera bancaria de la empresa al **NO COMPUTAR CIRBE.**
- Si se pretende realizar un proyecto sujeto a una subvención a fondo perdido, podría pedirse su anticipo garantizándolo mediante un seguro de caución y conseguir así el objetivo dentro de un marco financiero más estable.

- Cualquier subvención a fondo perdido sería susceptible de garantizarse mediante un seguro de caución, como por ejemplo las subvenciones de los fondos NEXT GENERATION... o cualquiera de las que puedan otorgar tanto las Administraciones Locales como Centrales.

ASESORAMIENTO Y REQUISITOS
944 070 290

✉ construccion@alkora.es  construccion.alkora.es